



DECRETO N° 953

TEMUCO,

23 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1606 del 27/10/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3168, por el periodo de un mes, es decir hasta el 18 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1759 del 05/12/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3168, hasta el 18 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord. N° 805 de fecha 17/05/2017 de la DOM que señala que se sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 18/10/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de Octubre de 2017
Rol	: 7-3168
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01348
Nombre Del Contribuyente	: RENT A CAR EIRL
Rut	: 76.362.406-4
Dirección Particular	: OVALLE N° 01206 CAMPOS DEPORTIVOS
Rol Avalúo	: 1359-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kha



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Doc N° 460 23.05.2017

1297923